



El Alcalde,

El Secretario,

me re = *Comandante*

= Número 38 =

Señor Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en segunda convocatoria, el día 31 de Octubre de 1956. En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Marsanet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento de Palma, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Maximino Alaman Josa, Don Juan Aguilar Janich, Don Juan Bauzá Martorell, Don José M^o Peris Randulfe, Don Salvador Llorens Llorens, Don Antonio Garau Vidal, Don Domingo Bauzá Peris, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Blandio Marqués Manuel, Don Bartolomé Ventayol Vauvell, Don José Luis Moragues Montau, el Interventor de Fondos, Don José M^o Lafuente Parais, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se da cuenta del documento Memoria suscrita por el Sr. Alcalde, explicativo de los trabajos realizados para la formación del Proyecto de Presupuestos Ordinarios para el Bienio 1957-1958, en el que se pone de manifiesto que formalizado dicho Proyecto de Presupuesto en la cantidad de 49.769.136'05 pesetas, se presenta nivelado y, por tanto, no existe déficit inicial alguno.

Da cuenta de las modificaciones que se han producido en gastos e ingresos, detallando las partidas afectadas, y termina

manifestando que se eleva al Ayuntamiento Pleno para que pueda convertirse en Presupuesto Ordinario para el Bienio de 1957-1958, exponiéndolo al público por plazo reglamentario previo anuncio a publicar en el B.O. de la Provincia, y, seguidamente con las reclamaciones que puedan formularse, sea elevado al H.º Sr. Delegado de Hacienda para su examen y aprobación definitiva a todos los fines de vigencia y efectividad. El Ayuntamiento Pleno, ahora como siempre, al estudiar este Proyecto con toda su documentación y antecedentes, acordará lo que considere más justo, conveniente y oportuno.

Acto seguido se da cuenta de un documento suscrito por el H.º Sr. Alcalde y como ampliación a la Memoria presentada y debatida en los párrafos que anteceden; en cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Por todo lo expuesto me permito sugerir la conveniencia de que en el mismo Pleno en que se aprueben los Presupuestos para el próximo ejercicio se adoptara el acuerdo siguiente: = A).- Que el arbitrio sobre licencia de circulación de bicicletas, regulado por la Ordenanza de Exacciones núm. 28, con la cuota anual de 12 pesetas, se cobre solamente durante el próximo ejercicio la cantidad de 3 pesetas que es el coste de los gastos de inscripción y registro confeccionado y revisado en cumplimiento de disposiciones aplicables por vigentes. = B).- Que los carnés gravados por las Ordenanzas 25 y 28, de cualquier clase, que actualmente lleven llantas de hierro y las conviertan en goma + metales que pueda ofrecer el mercado, con idénticos efectos, se les extingue percibiendo solamente el 25% de las tarifas figuradas en las Ordenanzas mencionadas. = C).- Que este acuerdo se tenga en cuenta para que el ejercicio de 1958 se promuevan y tramiten las modificaciones reglamentarias procedentes en las ordenanzas respectivas, y = D).- Que para este acuerdo a la Comisión y Negociado de Rentas y Exacciones para que haga las propuestas necesarias para la ejecución de este acuer-



de, dictando las normas que señalen la forma de que la realización tenga el alcance de este acuerdo, que tienda por un lado a favorecer a la clase modesta, y por otro a resolver un problema para la circulación, estimulando a cambios mejoras que habrían de repercutir en beneficio para todos. = No obstante el Ayuntamiento de Palma, ahora como siempre resolverá y acordará lo que estime más justo y procedente. = Palma de Mallorca, a 20 de Octubre de 1956. = El Alcalde, - Juan Marañet. - Publicado."

Se acuerda aprobar los documentos Memoria explicativa y ampliación a la misma reunidos y, en su consecuencia, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Bienio de 1957-1958, a que se contraen, y cuyo resumen es el siguiente: "Presupuesto de Gastos. = Capítulo I. - Obligaciones generales, 11.997.546'35 pesetas. = Capítulo II. - Representación Municipal, 379.066'66 pesetas. = Capítulo III. - Vigilancia y Seguridad, 4.563.257'36 pesetas. = Capítulo IV. - Policía Urbana y Rural, 4.256.161'73 pesetas. = Capítulo V. - Recaudación, 2.824.500'72 pesetas. = Capítulo VI. - Ferramental y Material de Oficinas, 4.681.498'95 pesetas. = Capítulo VII. - Salubridad e Higiene, 3.563.413'62 pesetas. = Capítulo VIII. - Beneficencia, 528.222'66 pesetas. = Capítulo IX. - Asistencia Social, 2.261.660' pesetas. = Capítulo X. - Instrucción Pública, 2.715.481'36 pesetas. = Capítulo XI. - Obras Públicas, 3.619.272'92 pesetas. = Capítulo XIII. - Fomento de los Intereses Comunes, 583.100' pesetas. = Capítulo XIV. - Mancomunidades, 1.720.848'50 pesetas. = Capítulo XV. - Imprevistos, 60.505'32 pesetas. = Total general de gastos..... 49.769.136'05 pesetas. = Presupuesto de Ingresos. = Capítulo I. - Rentas, 347.172'79 pesetas. = Capítulo II. - Aprovechamiento de Bienes Comunes, 531.000' pesetas. = Capítulo IV. - Servicios Municipalizados, 300.000' pesetas. = Capítulo V. - Eventuales y Extraordinarios, 2.423.539'32 pesetas. = Capítulo VI. - Arbitrios con fines no finales, 1.270.000' pesetas. = Capítulo VII. - Contribuciones Especiales, 175.000' pesetas. = Capítulo VIII. - Derechos y Tasas, 12.941.655' pesetas. = Capítulo IX. - Cuotas, Recargos y Participaciones en Contribuciones e Impuestos de

Estado, 14.114.000' - pesetas. = Capítulo X. - Arbitrios Municipales, 16.675.000' - pesetas. = Capítulo XI. - Recargos y Participaciones en Tributos Provinciales, 1.091.768'94 pesetas. = Total general de ingresos, 49.769.136'05 pesetas."

A efectos de su aprobación se hace constar la asistencia al acto de trece miembros de la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de los que la integran.

3.

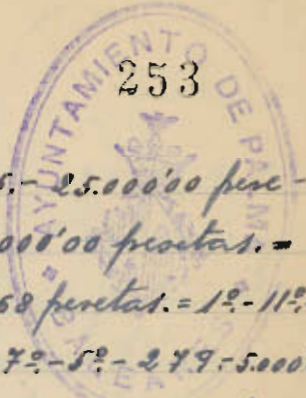
Se acuerda ratificar el acuerdo C.M. Permanente de día diecinueve de octubre, por el que se acuerda ejercer acción contenciosa administrativa contra fallo Tribunal Económico-Administrativo.

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día diecinueve de octubre, por el que se acuerda ejercer acción contenciosa administrativa contra fallo Tribunal Económico-Administrativo provincial, recaído en la reclamación n.º 94-55, interpuesta por la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma, contra la liquidación de "Derechos de ocupación del suelo, subterráneo y suelo de la vía pública", en su modalidad de participación en los ingresos brutos, con importe de doscientas ochenta y seis mil seiscientos diecinueve pesetas ochenta y seis céntimos, en virtud de cuyo fallo se estima en parte dicha reclamación.

4.

Se acuerda aprobar expediente suplemento de crédito por transferencia dentro Presupuesto Interior.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se inserta en su resumen: "Debiendo atender durante el presente ejercicio, al pago de obligaciones dentro del Presupuesto del Interior, para las cuales no existe crédito, el Excmo. Sr. Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, y asesorado por la Comisión respectiva, y conforme a lo dispuesto en el Art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 30 de junio 1955), tiene el honor de proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el siguiente expediente de Suplementos de Crédito por Transferencia, dentro de las partidas del Presupuesto del corriente ejercicio, a saber: = Sumen- tos. = Suplementos. = Cap.º - Art.º - Partida. - 6.º - 1.º - 198. - Pesetas 500.000'00. = Total aumentos: 500.000'00 Pesetas. =



Bajas. = 1º.- 2º.- 15.- 15.000'00 pesetas. = 1º.- 3º.- 25.- 25.000'00 pesetas. = 1º.- 3º.- 26.- 55.000'00 pesetas. = 1º.- 7º.- 48.- 4.000'00 pesetas. = 1º.- 10º.- 85.- 60.000'00 pesetas. = 1º.- 10º.- 91.- 213.089'68 pesetas. = 1º.- 11º.- 105.- 3.000'00 pesetas. = 5º.- 2º.- 194.- 3.000'00 pesetas. = 7º.- 5º.- 279.- 5.000'00 pesetas. = 10º.- 1º.- 335.- 10.000'00 pesetas. = 10º.- 1º.- 339.- 10.000'00 pesetas. = 10º.- 8º.- 394.- 5.000'00 pesetas. = 11º.- 1º.- 399.- 7.000'00 pesetas. = 13º.- 3º.- 427.- 15.000'00 pesetas. = 18º.- 1º.- 441.- 69.940'32 pesetas. =

Total Bajas: 500.000'00 pesetas. = Caso de no ser la aceptación de V. S. la anterior propuesta de Expediente de Suplementos de crédito por Transfuencia, deberá exponerse al público, a efectos de reclamación, dentro del plazo de quince días hábiles, conforme determina el párrafo III del Artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955). = Este es el parecer de la Comisión, en sustitución de V. S. como siempre resolvió: Palma de Mallorca 20 Octubre de 1956. = El Excmo. de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, - Salvador Llorens. - Publicado."

A efectos legales de su aprobación se hace constar la asistencia al acto de tres miembros de los que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta de la misma.

5.

Seguidamente se da cuenta del documento que se inserta a continuación: "El Consejo de Administración de esta Empresa, propuesta para (Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado), en la sesión de 1957, de la Empresa que celebró el día 16 del actual, aprobó el Presupuesto de la misma para el próximo año, en cumplimiento de lo prevenido en los vigentes Estatutos de la misma; y acordó elevarlo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. - Lo que en cumplimiento del acuerdo me honro en comunicar a V. E. con inclusión del propio Presupuesto. - Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1956. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Aquilar. = Publicado."

Se acuerda aprobar dicho Presupuesto cuyo resumen es el siguiente: "Resumen. = Presupuesto de Gastos. = Título I. = 3.936.155'07 pesetas. = Título II. = 4.276.177'30 pesetas. = Título III. =

176.412'06 pesetas. = Titulo IV. - 39.329'85 pesetas. = Suman los gastos: 8.428.074'28 pesetas. = Presupuesto de Ingresos. - Titulo I. - 4.433.520'49 pesetas. = Titulo II. - 1.153.500'00 pesetas. = Titulo III. - 2.841.053'79 pesetas. = Suman los Ingresos: 8.428.074'28 pesetas. = Total gastos: 8.428.074'28. = Total ingresos: 8.428.074'28. = Conforme el Director Gerente, - G. Parnal, - Publicad. - V. B. - El Presidente del Consejo de Administracion, - Juan Aguilar. - Publicad."

A efectos de su aprobacion se hace constar la asistencia al acto de trece miembros de la Corporacion, lo que constituye mayoria absoluta del numerus legal de los que la integran.

6. Llopin: Fide la palabra para decir que debido al aumento de va-
Se anexa aputar larios aprobados ultimamente, esta partida del Presupuesto
Presupuesto, y. Por- ordinario sera insuficiente para atender al pago de los sala-
pas Finches para rios de los obreros y que, por tanto, sera necesario hacer una
1957. nueva habilitacion o transferencia de credito para hacer frente a esta cuestion.

Tercero: Al hacer los Presupuestos ordinarios, no se tuvo en cuenta esta eventualidad y sin embargo, como ved, los Presupuestos se aprueban hoy.

Llopin: Por eso yo he querido llamar la atencion y hacerlo constar a la Corporacion.

Secretario: No podia tenerse en cuenta por cuanto el aumento vino ayer, y el Presupuesto estaba sobre la Mesa desde hace algunas semanas.

Llopin: La Corporacion no podia tenerlo en cuenta ya que los Presupuestos estaban redactados para su aprobacion en 10 de octubre, fecha que marca la Ley para que sean aprobados, y no se pudo tener en cuenta lo que manifiesta el señor Parnal.

Tercero: De todas formas este problema debia estudiarse antes de la aprobacion de los Presupuestos.

Interventor: Como se trata de gastos preferentes forzosos, en todo caso se buscará la solucion, cuando llegue el momento.

Seguidamente se procede a dar lectura al anexo n.º 6 del Orden del Día, que dice así: "Excmo. Señor: Aprobado en el día de hoy por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Pampas Finobres, el Presupuesto para el próximo ejercicio económico, cuya cifra se estima en sus Ingresos y Gastos en 1.537.000'85 Ptas., el Excmo. de Alcalde Presidente del mismo, siguiendo los preceptos reglamentarios vigentes, tiene el honor de elevarlo al Excmo. Ayuntamiento Hno., al objeto de que, una vez sea aprobado, se haga público, a efectos de reclamación, y transcurrido el plazo reglamentario, proceder a remitirlo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, como Presupuesto Especial de este Servicio Municipalizado. = V.E. resolverá lo que estime oportuno. = Palma de Mallorca, 4 de Octubre de 1956. El Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Admón., - Salvador Llopis. - Rubricado."

Consecuentemente se acuerda aprobar el Presupuesto para el Servicio Municipalizado de Pampas Finobres para el ejercicio de 1957, cuyo resumen de ingresos y gastos es el siguiente: - Ingresos: 1.537.000'85 pesetas. = Gastos: 1.537.000'85 pesetas. A efectos de su aprobación se hace constar la asistencia al acto de trece miembros de la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de los que la integran.

7.

7. Seguidamente se da cuenta del documento N.º 7 del Orden del Día, cuyo resumen es el siguiente: "Excmo. Señor: = Vista la propuesta elevada por el Gerente del Servicio de Pampas Finobres, a mi Consejo de Administración, éste, en reunión del día de ayer, acordó aprobar los Suplementos de Crédito por transferencia que se detallan, dentro del Presupuesto de 1956. = Ingresos. = Suplementos. = Cap. - Art. - Part. XIV. - 1. - 2. - 23.000'00 pesetas. = XIV. - 2. - 6. - 3.281'50 pesetas. = XIV. - 2. - 8. - 1.300'00 pesetas. = XIV. - 2. - 10. - 750'00 pesetas. = XIV. - 3. - 11. - 21.700'00 pesetas. = XIV. - 3. - 12. - 1.100'00 pesetas. = XIV. - 3. - 13. - 2.000'00 pesetas. = XIV. - 3. - 14. - 17.247'32 pesetas. = XIV. - 3. - 15. - 12.000'00 pesetas. = XIV. - 3. - 16. - 1.500'00 pesetas. = XIV. - 4. - 18. - 18.000'00 pesetas. = XIV. -

4.- 19.- 9.200'00 pesetas. = XIV.- 4.- 20.- 2.500'00 pesetas. = XIV.- 5.-
22.- 8.300'00 pesetas. = XIV.- 5.- 24.- 9.000'00 pesetas. = XIV.- 6.- 29.-
8.000'00. pesetas. = XIV.- 7.- 32.- 2.300'00. pesetas. = XIV.- 7.- 33.-
1.500'00 pesetas. = XIV.- 7.- 34.- 500'00 pesetas. = Total Sumen-
tos: 143.178'82 pesetas. = Bajas. = XIV.- 1.- 1.- 10.000'00 pesetas.
XIV.- 2.- 4.- 778'68 pesetas. = XIV.- 3.- 17.- 1.500'00 pesetas. = XIV.- 4.-
21.- 23.264'90 pesetas. = XIV.- 5.- 23.- 31.397'91 pesetas. = XIV.- 5.-
25.- 25.000'00 pesetas. = XIV.- 5.- 27.- 20.037'33 pesetas. = XIV.- 6.-
30.- 1.200'00 pesetas. = XIV.- 7.- 35.- 30.000'00 pesetas. = Total Bajas
143.178'82 pesetas.

Siquiendo el trámite reglamentario, el Ete. de Alcalde que suscribe, Presidente de aquel Consejo de Administración, tiene a bien proponer a la Corporación en Pleno, apruebe las transacciones indicadas y con arreglo a lo previsto en el párrafo III, artº 691 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, de merecer mi aprobación, que se haga público en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamación, por plazo de 15 días, conforme a la vigente legislación. V. t. como siempre dispondrá lo pertinente. = Palma de Mallorca a 6 de Octubre de 1956. = El Ete. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Salvador Llopis. - Publicado. Se acuerda aprobarlo.

A efectos de mi aprobación se hace constar la asistencia al acto de trece miembros de la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de los que la integran.

Secretario: No quedan ya más asuntos para ser tratados.

Alcalde: Después de un recuerdo y una oración por nuestros queridos y llorados don Raimundo Despuig, tengo el gusto de presentarle a vdo. al Sr. Oficial Mayor, don Bartolomé Bosch Salam, deseándole el mayor éxito en su función. Excelente buena.

Oficial Mayor: Corresponde a las palabras del Sr. Alcalde, agradeciéndole sinceramente sus manifestaciones. Este agradecimiento mis tra de manifestarse no de un modo verbal, sino mediante obras; hechos y no palabras!



Que mi conducta futura y modo de proceder sea en el acierto y la confianza que ustedes depositan en mi, sera correspondida en bien del Ayuntamiento, de la ciudad y de nuestra Patria. Muchas gracias.

Despues de este estado, no habiendose mas asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente levanta la sesion, haciendose constar por secretaria que los señores que as han asistido al acto no han presentado excusa alguna, hallandose en uso de permiso oficial en la Península para gestionar asuntos relacionados con el Municipio los Sres. Torreal y Ferrer, siendo la hora trece y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Almaraz

Almaraz

Ferrer

El Interventor,

El Secretario,